

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, *LUIS M. CASTRO DÍAZ*, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que procede es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 31, Serie 2000-01**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 6, 8 y 9 de marzo de 2001.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. Juana C. González Irizarry
5. Hon. Saúl González Gerena
6. Hon. Miguel Rodríguez Vega
7. Hon. Nardén Jaime Espinosa
8. Hon. María N. Álvarez Márquez
9. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
10. Hon. Sonia L. Vázquez García
11. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
12. Hon. Nydia M. Vega Cintrón

EN CONTRA:

Ninguno.

ABSTENIDOS:

Ninguno.

AUSENTES:

1. Hon. Ángel C. Cora Romero

Certifico Correcto:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

lag

SELLO OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 42
Resolución Núm. 31

Serie 2000-01

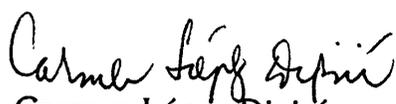
Presentada por: *Hon. Ángel C. Cora Romero*

PARA SOLICITAR AL INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA QUE DECLARE EL ANTIGUO EDIFICIO CONOCIDO COMO "LA HIELERA" EN LA CALLE DUFRESNE, ESQUINA CALLE FRANCISCO VEGA DE HUMACAO, COMO EDIFICIO HISTÓRICO, Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto: Es deber del Gobierno Municipal de Humacao el velar por la conservación del patrimonio cultural de nuestro pueblo para el disfrute de las futuras generaciones.
- Por Cuanto: El pueblo de Humacao, ciudad bicentenaria, posee lugares de valor histórico, estético, ambiental y geológico dignos de preservación.
- Por Cuanto: El Centro Urbano es la zona donde se produjeron los primeros asentamientos poblacionales que desembocaran en la fundación oficial de Humacao en 1793.
- Por Cuanto: Entre estas estructuras se encuentra la antigua fábrica de hielo, mejor conocida como "La Hielera" localizada en la Calle Dufresne, esquina calle Francisco Vega.
- Por Cuanto: Según consta en el Registro de la Propiedad de Humacao, este inmueble fue construido a fines del Siglo XIX, sirvió en principio en la operación de una empresa de alquiler de caballos, luego como hospital, y en el 1919 se instaló la fábrica de hielo propiedad del señor Teóludo Llamas, que le da su nombre actual.
- Por Cuanto: La antigua hielera, según se expresa en el Inventario de Recursos Histórico-Arquitectónico de Humacao, Puerto Rico, es un edificio comercial de estilo neoclásico, de estuco, mampostería y ladrillo, y representa uno de los mejores ejemplos del vocabulario arquitectónico neoclásico tradicional que tomó auge en Puerto Rico entre los años 1700-1900.
- Por Tanto: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**
- Sección 1: Solicitar al Instituto de Cultura Puertorriqueña que declare el antiguo edificio conocido como "La Hielera" como edificio histórico y patrimonio cultural del pueblo de Humacao.

- Sección 2: Cualquier uso futuro de esta estructura debe ampararse en el Reglamento de Planificación Número 5, Reglamento de Sitios y Zonas Históricas, y en otras leyes y reglamentos aplicables para edificios de carácter histórico.
- Sección 3: Cada sección de esta Ordenanza se declaran separadas e independientes entre sí, y la nulidad de cualquier sección o parte de una sección no invalidará el resto de la Ordenanza.
- Sección 4: Toda Resolución, Ordenanza, acuerdo o parte de éstos, contraria a la presente, queda por ésta derogada.
- Sección 5: Enviar copia de esta Resolución al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde de Humacao, al Centro Cultural Antonia Sáez, al Instituto de Cultura Puertorriqueña, y a los Departamentos de Planificación y Secretaría Municipal para el conocimiento y la acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 8 DE MARZO DE 2001.


Carmen López Dipini
Presidenta

Luis M. Castro Díaz
Secretario

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL 15 DE MARZO
DE 2001, Y FIRMADA POR MI EL 16 DE MARZO DE 2001.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde